



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 225,

Quillón, 29 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 1320 del 08 de Septiembre de 2011 que autoriza Licencia Médica N° 33614400, por 30 días, desde el 09 de Septiembre de 2011 y hasta el 08 de Octubre de 2011 de la Sra. María Lillo Saavedra, Técnico en Enfermería del CESFAM de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

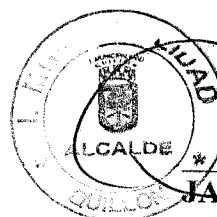
DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. HIARIXA ANDREA PLAZA CARRASCO**, de Profesión Técnico Paramédico, Cédula de Identidad N° 16.993.540-8, por 10 días, a contar del 29 de Septiembre de 2011 y hasta el 08 de Octubre de 2011, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría D Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto 2011 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIMÉ CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE**